

Resolución de Consejo de Facultad de Artes No 094

Del 06 de octubre de 2017

Por medio de la cual se suspende la convocatoria reglamentada mediante Resolución de Consejo de Facultad de Artes No 065 de 16 de agosto de 2017 para el programa Arte Dramático, en modalidad presencial concentrada en la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes, en convenio con la Academia de Artes Guerrero.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias y especialmente las conferidas por el artículo 60, literal q del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

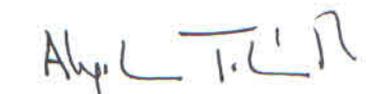
1. La Resolución Académica 3086 del 13 de octubre de 2016 aprobó la extensión del programa de Arte Dramático, para la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes.
2. La Resolución Académica 3152 del 10 de agosto de 2017 estableció los requisitos de inscripción, los criterios de selección y admisión, el procedimiento de reconocimientos, los cupos y el cronograma para el programa de Arte Dramático, para la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes.
3. La Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 065 del 16 de agosto de 2017 reglamento y aprobó la apertura de la nueva convocatoria y de los requisitos de inscripción, criterios de selección y de admisión, el procedimiento de reconocimientos, los cupos y el cronograma para el programa de Arte Dramático, para la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes.
4. Que se hace necesario modificar los términos de la convocatoria establecidos en la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 065 del 16 de agosto de 2017 de conformidad con los establecidos en la Resolución Académica 3152 del 10 de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender la convocatoria para la primera cohorte del programa de Arte Dramático en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes, en convenio con la Academia de Artes Guerrero, sede Bogotá.



Gabriel Mario Vélez Salazar
Presidente



Alejandro Tobón Restrepo
Secretario